



## CONTRATO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL

En la ciudad de Montevideo, el día 10 de enero de 2007, comparecen: POR UNA PARTE la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo Tecnológico (en adelante denominada UCP) —Ministerio de Educación y Cultura—, representada en este acto por su Coordinadora General, Cra. Myriam Aldabalde, con sede en esta ciudad y constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paraguay 1470 Piso 2; y POR OTRA PARTE la **Universidad de la República**, con Sede en esta ciudad y domicilio en la Avenida Dieciocho de Julio 1824, representada en este acto por el Dr. Rodrigo Arocena, en su calidad de Rector de la misma, y por el Dr. Felipe Schelotto, en su calidad de Decano de la **Facultad de Medicina** con domicilio en Avda. Gral Flores2125 en adelante "el beneficiario", quienes convienen en celebrar un contrato de préstamo no reembolsable, que se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan:

**SEGUNDO: OBJETO.-** La UCP se compromete a otorgar al beneficiario y éste acepta, un financiamiento no reembolsable de **\$ 498.000** (cuatrocientos noventa y ocho mil pesos uruguayos) a fin de ejecutar el proyecto aprobado, que forma parte integrante de este contrato.-----

ΕI

beneficiario

deberá

PREVIAS.-

CONDICIONES

fehacientemente dentro de un plazo no mayor de diez días, a contar desde la firma de este contrato, so pena de operarse su rescisión automática y previo al primer desembolso, que ha procedido a: a) asignar los recursos propios para la ejecución del proyecto, entendiéndose por asignar prever la disponibilidad de los recursos que aporta el beneficiario; b) comunicar la/s cuenta/s con que manejará los fondos del proyecto en su caso; c) confirmar los aportes a cargo de terceros si los hubiera y; d) convenir con sus dependientes respecto a la titularidad de las innovaciones.-----CUARTO: FORMA DE PAGO.- La ejecución financiera de los provectos se realiza en base al presupuesto aprobado que forma parte del contrato celebrado entre ambas partes. Se estipula el siguiente cronograma de pagos: un monto al inicio de los trabajos de ejecución del proyecto, seguido por diversas partidas que se realizarán contra el cumplimiento de los avances previstos ("hitos") en cada período semestral con su respectivo "Informe Técnico de Avance", así como de las rendiciones de cuentas. En cada rendición se debe demostrar una ejecución financiera superior al 75% del último monto recibido y el 100% de los anteriores para que se habilite el siguiente pago. El pago final equivale al 10% del monto otorgado al proyecto que será retenido hasta la aprobación del Informe Técnico Final por parte de la UCP. Para el caso de que la UCP, excepcionalmente, no se pronuncie sobre la aprobación del informe de referencia dentro del plazo de ciento veinte días corridos, a contar desde la fecha de su presentación, el importe deberá ser automáticamente entregado a la beneficiaria, al vencimiento del mismo. En caso de incumplimiento se

estará a lo dispuesto en la cláusula décima del presente.-----------------------

**SEPTIMO:** ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.- Las contrataciones de suministros, obras y/o servicios que el beneficiario realice con fondos del financiamiento sólo podrán tener como país de origen uno de los países miembros del BID y se adecuarán a los procedimientos de adquisición contenidos en el contrato de préstamo 1293/OC-UR y sus anexos, que se tendrán como parte integrante de este contrato.------

NOVENO: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.- El beneficiario se obliga a: a) cumplir con los objetivos específicos y generales del proyecto así como con la metodología y cronograma de actividades establecidos en los formularios respectivos; b) entregar a la UCP al culminar el proyecto un informe final que recoja toda la información generada a través del mismo, sin perjuicio de los datos e informes parciales que durante su ejecución se reúnan y que deberán presentarse semestralmente; c) proporcionar toda la información que la UCP requiera a los efectos del seguimiento técnico y económico financiero de la ejecución, así como expost hasta dos años después de finalizado el proyecto; d) especificar claramente en su contabilidad todas las operaciones, cuentas y subcuentas a que diere lugar la registración del proyecto; e) mantener la documentación del proyecto a entera disposición de la UCP para las auditorías que ésta pudiera realizar y por los plazos





legales; f) asumir los incrementos de costos que pudieran surgir respecto del proyecto originalmente presentado; y g) no transferir rubros de inversión a rubros que financien recursos humanos.-----

**DÉCIMO SEGUNDO: RESPONSABILIDAD SOBRE LOS EQUIPOS.**- El beneficiario se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los equipos financiados por el PDT, comprometiéndose a mantenerlos en forma adecuada y devolverlos, cuando correspondiere, en igual forma a la recibida, salvo el normal deterioro producido por el uso legítimo o por la acción del tiempo.-------

DÉCIMO CUARTO: REQUISITOS AMBIENTALES Y DE GENERO.- a) La parte beneficiaria declara conocer y aceptar la normativa medioambiental, de higiene y de seguridad laboral, y que sus actividades estarán en cumplimiento de las mismas; b) La parte beneficiaria se compromete a evaluar los potenciales impactos ambientales negativos, resultantes del uso de las tecnologías a ser desarrolladas; c) Asimismo se obliga a incluir en el proceso de desarrollo medidas de mitigación de los impactos, que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente determine a tales efectos; d) La parte beneficiaria se compromete por el presente contrato a proteger la higiene de los trabajadores involucrados en el uso de nuevas tecnologías por ella desarrolladas y a tener asegurados a los mismos contra accidentes de trabajo. Si la parte beneficiaria es un laboratorio: La parte beneficiaria se compromete a cumplir con todos los requerimientos legales vigentes en la materia.

· ·



e) La parte beneficiaria declara que conoce y acepta la legislación vigente en materia de género, referida a la igualdad de oportunidades para todas las personas, y que en los procesos de selección, evaluación, capacitación y fijación de remuneraciones del personal que contrate dará fiel cumplimiento a la misma; y f) El no cumplimiento de lo anteriormente expuesto por parte de la parte beneficiaria aparejará la rescisión de pleno derecho del presente contrato, debiendo la parte beneficiaria reintegrar a la UCP los montos recibidos hasta el momento.-----DÉCIMO QUINTO: PUBLICIDAD .- Toda publicación, comunicación o anuncio, cualquiera sea el medio por el que se efectúe, en relación a resultados parciales o totales del provecto, deberá hacer referencia a que el mismo fue financiado con fondos del Programa de Desarrollo Tecnológico, Préstamo 1293/OC-UR. No obstante ello, toda opinión o resultado que de la investigación se derive no comprometerá al Organismo Ejecutor, a la UCP ni al BID.-----**DÉCIMO SEXTO: CONFIDENCIALIDAD.** - La UCP se obliga a manejar con reserva toda la información referida al proyecto, y exigirá contractualmente las mismas condiciones a los Evaluadores y Consultores vinculados al mismo.-----DÉCIMO SEPTIMO: MODIFICACIONES AL PROYECTO.- La parte beneficiaria deberá solicitar autorización a la UCP para toda modificación que proyecte realizar en la metodología y cronograma de actividades y de ejecución, así como las que puedan incidir en los objetivos del proyecto y la UCP resolverá al respecto.-----**DÉCIMO OCTAVO: MORA.-** Queda pactada la mora automática de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por un hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.-----DÉCIMO NOVENO: COMUNICACIONES.- Todas las comunicaciones entre las partes referentes a este convenio se efectuarán por escrito y en forma personal, por telegrama colacionado, carta certificada con aviso de retorno o por cualquier otro medio fehaciente, y se reputarán cumplidas cuando el destinatario las haya recibido en el domicilio denunciado en la comparecencia. Las comunicaciones dirigidas a la beneficiaria se realizarán en la oficina del Encargado de Gestión del Proyecto de referencia, sito en Avda. Gral Flores 2125,-----VIGESIMO: ARBITRAJE: En caso de que surjan diferencias entre las partes tanto en relación a la interpretación o aplicación de este contrato, como en cuanto a la ejecución del proyecto de investigación de que se trate, las mismas serán sometidas a consideración de una Comisión honoraria integrada por representantes de ambas partes, o a elección de las partes por el Comité de Selección actuante, sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieren corresponder si no se lograra un acuerdo.----VIGÉSIMO PRIMERO: DOCUMENTOS.- La parte beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones del Contrato de Préstamo BID № 1293/OC-UR, del Reglamento Operativo del Programa para la ejecución del Provecto y de las Bases de la convocatoria, que se tendrán como parte integrante del presente contrato en cuanto fuere aplicable.-----VIGESIMO SEGUNDO: DOMICILIOS.- Las partes constituyen domicilios a todos los efectos legales a que de lugar este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia.------Y PARA CONSTANCIA se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y 

Jegranie Jealala lale

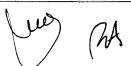
Martin George

Νl	NÚMERO Y RESUMEN NARRATIVO MESES EN QUE SE REALIZARÁ CADA ACTIVIDAD																		
	DE CADA ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Identificación de los sustratos oxidantes y reductores biológicamente relevantes para AhpE de <i>M. tuberculosis.</i> Determinación de parámetros cinéticos (K <sub>m</sub> y k <sub>cat</sub> ) de AhpE y Prx V utilizando diferentes sustratos.	×	×	×	X	×		_											_
2	Identificar una posible actividad Prx 1-Cys para la Prx V, considerada una Prx 2-Cys atípica.	_	×	×		_	-	_	-	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_
3	Estudios de fluorescencia de la cinética de Prx V.				Х	Х	Х												
4	Determinación de los valores De pK <sub>a</sub> de los tioles peroxidá- ticos de ambas Prxs.		_			X	Х	_	-	-	-	_	_	-	_	_	_	-	-
5	Determinación de estequiometría de reacción entre Prxs y sustratos oxidantes, e identificación de sulfénico intermediario	_	_	_	-		X	×	×	_	_	_	_	_	-	_	-	_	-
6	Estudios cinéticos de inactiva- ción de Prxs por sobreoxida- ción y de la protección de dicha sobreoxidación por reductores.	_	_	-	_	_	_	-	X-:	Х	Х	Х	Х	х		-	_	-	-
7	Estudios biofísicos de Prx V en diferentes estados redox y eventual ganancia de activichaperona.	_	-	-	-	-	-	-		-	-	_	-X	X	X	x	x	X	-
8	Generación de manuscritos para la publicación de los re sultados obtenidos en revistas arbitradas internacionales.	-	_	-	-	_	_	_	-	_	_	_	_	_	_	_	X	×	х
	MESES EN QUE SE CUMPLIRÁ UN HITO*						1						2				3		4

<sup>\*</sup> Indique, con un número correlativo en la casilla correspondiente, cada mes en que Ud. estima que culminará una etapa del proyecto (= hito). El tiempo transcurrido entre hitos no debe ser mayor a 6 meses, salvo casos justificados.

<u>En el formulario electrónico</u> para cada hito previamente indicado, se indicará el o los resultados que Ud. estima debería haberse logrado (Ej.: Hito 1: comprende el resultado 1. Hito 2: comprende los resultados 2,3 y 4/parcial).

Se deberá tener en cuenta que en el **seguimiento técnico y financiero** del proyecto se medirá el avance del mismo con el cumplimiento de los **hitos** 



## 5. HITOS

Número	Resultado	Cumplido	Mes
1	1) Identificación de los sustratos oxidantes y reductores biológicamente relevantes para AhpE de Mycobacterium tuberculosis. Determinación de parámetros cinéticos (Km y kcat) de AhpE y Prx V utilizando diferentes usutratos.	Total	5
2	2) Identificar una posible actividad Prx 1 Cys para la Prx V, considerada una Prx 2- Cys atípica		3
3	3) Estudios de fluorescencia de la cinética de la Prx V	Total	6
4	4) Determinación de los valores de pKa de los tioles peroxidáticos de ambas Prxs	Total	6
5	5) Determinación de la estequiometría de reacción entre Prxs y sustratos oxidantes, e identificación de sulfénico intermediario	Total	8
6	6) Estudios cinéticos de inactivación de Prxs por sobreoxidación y de la protección de dicha sobreoxidación por reductores.	Total	13
7	7) Estudios biofísicos de Prx Ven diferentes estados redoxy eventual ganancia de de actividad chaperona.	Total	17
8	8) Generación de manuscritos para la publicación de los resultados obtenidos en revistasarbitradas internacionales.	Total	18



## 6. PRESUPUESTO

Moneda: \$

Rubro	Monto Solicitado	Otros Aportes
RESPONSABLE CIENTIFICO	180000.0	0.0
INVESTIGADORES NACIONALES ACTUALES	123098.0	0.0

Moneda: U\$S

Rubro	Monto Solicitado	Otros Aportes
MATERIAL FUNGIBLE Y NO FUNGIBLE	6327.0	0.0
VIAJES AL EXTERIOR	1500.0	0.0

## **Total Solicitado:**

Moneda	Total Monto Solicitado	Total Otros Aportes	Total General
\$	303098.0	0.0	303098.0
U\$S	7827.0	0.0	7827.0

